



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 146 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/09/2026

Remedios de Escalada

Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Traducción Jurídica, presentada por el Departamento de Humanidades y Artes.

VISTO el EXP-2329-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2026; el EXP-2398-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 4 de septiembre de 2026; la RCS-68-2026-UATACS-SAJI#UNLa, mediante la cual se aprobó el Reglamento para la Creación y Aprobación de Diplomaturas Universitarias en la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica elevó la propuesta de creación de la "Diplomatura Universitaria en Traducción Jurídica", presentada por el Departamento de Humanidades y Artes;

Que, la traducción jurídica constituye una actividad de gran impacto en el acceso a la justicia, el comercio internacional, la cooperación judicial y la producción normativa. Los traductores públicos, en tanto auxiliares de la justicia, asumen una responsabilidad técnica y ética de primer orden: sus versiones tienen fuerza de documentos públicos y sus errores pueden acarrear consecuencias jurídicas graves para las partes involucradas. Sin embargo, la formación de grado no siempre provee el nivel de especialización necesario para operar con solvencia en áreas como el derecho procesal, el derecho societario, los contratos internacionales o el derecho penal comparado;

Que, en este contexto, la necesidad de una formación de posgrado específica en traducción jurídica se vuelve cada vez más urgente. El mercado de trabajo demanda profesionales capaces de comprender no solo la terminología de los distintos sistemas jurídicos, sino también su lógica, sus fuentes y sus convenciones textuales. Traducir un contrato de compraventa internacional, un exhorto judicial o una sentencia extranjera



requiere un dominio que va mucho más allá del conocimiento lingüístico: exige familiaridad con el derecho comparado, con las convenciones documentales de cada ordenamiento y con las implicancias jurídicas de cada elección terminológica;

Que, en virtud de lo expuesto la Diplomatura Universitaria en Traducción Jurídica nace con el propósito de brindar a los traductores públicos y profesionales afines las herramientas conceptuales, terminológicas y prácticas que les permitan desempeñarse con rigor, precisión y autonomía en los ámbitos más exigentes del ejercicio profesional;

Que, la diplomatura tiene como objetivo general brindar a los traductores públicos y profesionales afines una sólida formación en el área de la traducción jurídica para que sean capaces de producir versiones precisas, terminológicamente correctas y culturalmente pertinentes de documentos jurídicos en distintas ramas del derecho, tanto en el ámbito nacional como en el comparado e internacional;

Que, dentro de sus objetivos específicos se encuentran identificar las características estructurales y textuales de los principales géneros documentales jurídicos en lengua española e inglesa; aplicar criterios terminológicos y fraseológicos propios de cada rama del derecho en la producción de traducciones jurídicas; utilizar con eficacia recursos documentales, glosarios especializados y bases de datos jurídicas para la resolución de problemas de traducción; resolver con criterio profesional los desafíos que plantea la asimetría entre sistemas jurídicos de distinta tradición;

Que, la presentación incorpora la fundamentación de la propuesta, sus objetivos, el perfil del/de la egresado/a, los requisitos de ingreso, la estructura curricular y los contenidos mínimos correspondientes;

Que, la Diplomatura Universitaria en Traducción Jurídica, presentada por el Departamento de Humanidades y Artes se dicta en el marco del Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, la propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental mediante Acta de fecha 11 de agosto de 2026 y se ajusta a los lineamientos académicos e institucionales de la Universidad Nacional de Lanús;



Que, el proyecto reúne los requisitos establecidos en la RCS-68-2026-UATACS-SAJI#UNLa, mediante la cual se aprobó el Reglamento para la Creación y Aprobación de Diplomaturas Universitarias en la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 7ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior consideró la propuesta, la cual fue tratada por la Comisión de Asuntos Académicos, que emitió despacho favorable;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme a lo dispuesto por el artículo 34, inciso 7), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Traducción Jurídica, presentada por el Departamento de Humanidades y Artes.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la propuesta académica de la Diplomatura Universitaria en Traducción Jurídica, presentada por el Departamento de Humanidades y Artes, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús
Departamento de Humanidades y Artes

Anexo
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRADUCCIÓN JURÍDICA

I. DENOMINACIÓN:

Diplomatura Universitaria en Traducción Jurídica

II. CERTIFICACIÓN A OTORGAR:

Diplomado/a Universitario/a en Traducción Jurídica

III. MODALIDAD: A distancia

IV. DEPARTAMENTO ACADÉMICO: Departamento de Humanidades y Artes

V. FUNDAMENTACIÓN

La traducción jurídica constituye una actividad de gran impacto en el acceso a la justicia, el comercio internacional, la cooperación judicial y la producción normativa. Los traductores públicos, en tanto auxiliares de la justicia, asumen una responsabilidad técnica y ética de primer orden: sus versiones tienen fuerza de documentos públicos y sus errores pueden acarrear consecuencias jurídicas graves para las partes involucradas. Sin embargo, la formación de grado no siempre provee el nivel de especialización necesario para operar con solvencia en áreas como el derecho procesal, el derecho societario, los contratos internacionales o el derecho penal comparado.

En este contexto, la necesidad de una formación de posgrado específica en traducción jurídica se vuelve cada vez más urgente. El mercado de trabajo demanda profesionales capaces de comprender no solo la terminología de los distintos sistemas jurídicos, sino también su lógica, sus fuentes y sus convenciones textuales. Traducir un contrato de compraventa internacional, un exhorto judicial o una sentencia extranjera requiere un dominio que va mucho más allá del conocimiento lingüístico: exige familiaridad con el derecho comparado, con las convenciones documentales de cada ordenamiento y con las implicancias jurídicas de cada elección terminológica.

Es en virtud de lo anterior que esta Diplomatura en Traducción Jurídica nace con el propósito de brindar a los traductores públicos y profesionales afines las herramientas conceptuales, terminológicas y prácticas que les permitan desempeñarse con rigor, precisión y autonomía en los ámbitos más exigentes del ejercicio profesional.

VI. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

Brindar a los traductores públicos y profesionales afines una sólida formación en el área de la traducción jurídica para que sean capaces de producir versiones precisas, terminológicamente correctas y culturalmente pertinentes de documentos jurídicos en distintas ramas del derecho, tanto en el ámbito nacional como en el comparado e internacional.

Objetivos específicos:

Al finalizar la Diplomatura, los/as estudiantes serán capaces de:

- Identificar las características estructurales y textuales de los principales géneros documentales jurídicos en lengua española e inglesa.
- Aplicar criterios terminológicos y fraseológicos propios de cada rama del derecho en la producción de traducciones jurídicas.
- Utilizar con eficacia recursos documentales, glosarios especializados y bases de datos jurídicas para la resolución de problemas de traducción.
- Resolver con criterio profesional los desafíos que plantea la asimetría entre sistemas jurídicos de distinta tradición.

VII. PERFIL DEL DIPLOMADO:

Esta Diplomatura en Traducción Jurídica permitirá a los profesionales:

- Traducir con rigor y precisión documentos jurídicos de diversa índole: contratos, poderes, actas, sentencias, exhortos, escrituras, instrumentos procesales y normativos.
- Desenvolverse con solvencia en entornos de trabajo que requieran conocimiento del derecho comparado.
- Asesorar a clientes y colegas sobre las implicancias jurídicas de las decisiones terminológicas y sobre las convenciones documentales de distintos sistemas legales.
- Desempeñarse en estudios jurídicos, organismos internacionales, el poder judicial, el ámbito notarial, empresas de traducción especializadas y la práctica independiente.

VIII. CARGA HORARIA y DURACIÓN

La carga horaria total es de 150 horas. La diplomatura se organiza en 5 módulos temáticos de 30 horas cada uno.

IX. REQUISITOS PARA EL INGRESO

Tener título de: Traductor/a público/a en idioma inglés y/o carreras afines.

X. PLAN DE FORMACIÓN

Módulo	Denominación	Docente a cargo	Carga horaria total del módulo
1	Derecho Comparado para Traductores	Mariano Vitetta	30 horas
2	Derecho Procesal Penal Actuación Pericial	Carmen Olivetti	30 horas
3	Derecho del Trabajo Derecho Procesal Civil	Mariela Santoro	30 horas
4	Contratos Civiles y Comerciales	Guzmán Andrada Barrios	30 horas
5	Sociedades	Marcelo Ingratta	30 horas

XI. CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo 1	1) Introducción al derecho comparado como disciplina. ¿Disciplina autónoma o método? 2) Las escuelas del derecho comparado. El funcionalismo y sus críticos. Vinculación con el funcionalismo en traducción jurídica. 3) El derecho comparado en Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Italia. La situación de Hispanoamérica. 4) La importancia del lenguaje en el derecho comparado. 5) Los métodos del derecho comparado y su vinculación con la traducción jurídica.
Módulo 2 Derecho Procesal Penal Actuación Pericial	1) El proceso penal y las etapas de la investigación penal, sus características principales, sujetos involucrados y normas que los regulan. La prueba pericial. 2) El Poder Judicial, organización territorial, fueros e instancias. 3) Actuación pericial del traductor público, requisitos, inscripción, nombramiento (distintos fueros), aceptación del cargo, formalidades y plazos; renuncia o remoción, causales y forma de pedirlo; escritos y expedientes judiciales electrónicos; notificaciones, tipos; forma de presentar la pericia, el anticipo para gastos y pedidos de prórroga; honorarios, regulación y cobro según los fueros. 4) Particularidades sobre interpretación judicial.

Módulo 3 Derecho del Trabajo Derecho Procesal Civil	5) Fisonomía e instituciones fundamentales del Derecho del Trabajo en el ordenamiento jurídico argentino y su incidencia en la traducción jurídica. 6) Análisis y traducción de los principales géneros discursivos del Derecho del Trabajo: contratos de trabajo, convenios colectivos, reglamentos internos, comunicaciones laborales, doctrina y jurisprudencia. 7) Etapas del proceso judicial (materia civil). Problemas recurrentes en la traducción de textos de índole procesal: asimetrías léxicas, equivalencia funcional, polisemia, falsos cognados y referencias normativas. 8) Aspectos traductológicos fundamentales para abordar proyectos de traducción. Estrategias de traducción, convenciones del discurso jurídico y resolución de problemas terminológicos. 9) Práctica de traducción inversa y directa. La investigación como aspecto constitutivo de la competencia traductora. Análisis crítico de decisiones traductológicas. Uso de fuentes documentales, legislación, jurisprudencia, doctrina y herramientas de apoyo para la resolución de problemas de traducción.
Módulo 4: Contratos civiles y comerciales.	1) Aspectos traductológicos fundamentales para abordar un proyecto de traducción directa o inversa de un contrato. 2) Problemas recurrentes en la traducción de contratos al español. Práctica de traducción directa. 3) Problemas recurrentes en la traducción de contratos al español. Práctica de traducción inversa.
Módulo 5	1) Sociedad y empresa. Características de los tipos sociales. 2) Instrumentos de constitución y administración. 3) Problemas de traducción. 4) Práctica de traducción directa e inversa.

XII. RÉGIMEN DE CURSADA

El régimen de cursada es a distancia. La carga horaria semanal se dividirá en horas sincrónicas y asincrónicas para el dictado de cada módulo, por medio de la plataforma del Campus Virtual de la UNLa. La distribución de la carga horaria sincrónica y asincrónica quedará a criterio de cada docente.

La duración de la Diplomatura es de dos cuatrimestres.

XIII. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CADA MÓDULO

Para acreditar la Diplomatura, se deberá mantener la regularidad en los cinco módulos (75% de asistencia ponderada a través de las actividades sincrónicas y asincrónicas) y la aprobación de cada uno de ellos. La evaluación será realizada por el equipo docente de la Diplomatura. La coordinadora de la Diplomatura junto a un integrante del equipo docente realizarán las devoluciones de cada evaluación en forma individual.

XIII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se utilizará la modalidad de aula invertida, en la que los contenidos teóricos se abordan de forma asincrónica por medio del campus virtual de la universidad, mediante lecturas, videos, podcasts, autoevaluaciones, actividades individuales y de construcción colectiva del conocimiento mediante foros y documentos colaborativos.

Por otro lado, las instancias sincrónicas están exclusivamente dedicadas a la aplicación y consolidación de los saberes mediante análisis de casos, simulaciones, clínicas virtuales, resolución de problemas, debates y presentaciones grupales.

XVI. COORDINACIÓN DE LA DIPLOMATURA

A fines de garantizar una conducción académica e institucional participativa y representativa, se constituirá un Comité de Coordinación de la Diplomatura integrado por dos miembros: un representante designado por la Universidad Nacional de Lanús y otro por el Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires.

Dicho Comité tendrá a su cargo la adopción de todas las decisiones académicas e institucionales relativas a la Diplomatura, así como el seguimiento del cumplimiento de los objetivos formativos del programa. En particular, le corresponderá al Comité coordinar el avance general de la Diplomatura, intervenir en la designación del cuerpo docente, establecer los criterios para la selección y actualización de los contenidos temáticos de cada módulo y resolver toda cuestión académica que se suscite en el marco del desarrollo de la propuesta.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 12:59:30
Cargado por: Carina Andrea Echegaray



Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 13:20:38
Autorizado por: María Florencia Torres



Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 13:01:25
Autorizado por: Aritz Recalde



Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 11:26:39
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani